

RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN NICARAGUA

Taura laikula sut ra, naha aipaswanka na tilara Aisa ra tingki yabisna naku wan praki asla wan dauki na dukiara. Gracias hna. Presidenta y saludos a todos y todas, agradeciendo al Creador por la oportunidad de la reunion y unidad en este Foro Permanente. Mi nombre es Brooklyn Rivera, miembro del Pueblo Miskitu de Nicaragua, y su Dirigente Principal.

Es innegable, Nicaragua es uno de los paises de America Latina con avances nominales en el reconocimiento juridico de la existencia y derechos de los Pueblos Indigenas y Afrodescendientes en su legislacion nacional. Desde su Carta Magna ha recogido los elementos esenciales de la identidad y derechos especificos de estos pueblos, y luego han disenados leyes especiales como la Autonomia Regional (Ley 28), la Propiedad Comunal (Ley 445), el Trato Digno y Equitativo (Ley 757), la Medicina Tradicional Ancestral (Ley 759), Las Lenguas (169) entre otros. A la misma vez, el pais ha ido adoptando los principales instrumentos internacionales en material de derechos de los Pueblos Indigenas tales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaracion de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indigenas, etc. De igual forma, en todas las actividades internacionales en el tema, Nicaragua se ha levantado la bandera de la llamada Autonomia Regional presentando como un modelo para los pueblos indigenas, a seguir por los otros paises del hemisferio.

No obstante, en este pais centroamericano la realidad contrasta con los avances legales internos y externos. De hecho, la practica politica del gobierno se dista mucho del marco juridico nacional existente. La publicitada politica oficial de restitution de derechos para los pueblos indigenas y afrodescendientes no pasa de ser una proclama vacia y al contrario se impone una situacion de mayor sufrimiento, pobreza y retroceso en los derechos de esos pueblos. De forma tal, en la actual Nicaragua, existe una enorme brecha entre la posicion gubernamental asumida a nivel internacional y la practica gubernamental a nivel interno del pais en material de trato y aplicacion de los derechos indigenas. Entendemos que el Documento Final de la Conferencia Mundial es para la promocion y proteccion de los derechos de los pueblos indigenas, pero mi pais lo ignora y atropella esos derechos reconocidos.

Por ejemplo, aqui en el Foro Permanente a traves de su amplia delegacion Nicaragua habla de la presunta buena intencion y de trabajo con los pueblos indigenas, y aun de sus supuestos avances en el cumplimiento de las normas juridicas de derechos de los pueblos indigenas, pero esos discursos terminan aqui mismo en la ONU, porque alla en el pais desconoce y violenta todos esos mismos derechos. Los llamados Consejos Regionales Autonomos levantado en nombre y derechos de los pueblos indigenas de la Costa Caribe, en la actualidad dominados por los mestizos, la sociedad nacional, secuestradas por el partido oficial y contraladas desde la capital, Managua impulsa una practica de agression a nuestras comunidades indigenas para su sometimiento a los intereses politicos y economicos del gobierno. La ley de propiedad comunal

incluye la etapa de saneamiento en el proceso de demarcacion y legalizacion de los Territorios Indigenas pero las instituciones gubernamentales en apoyo a los colonos mestizos, se niega a garantizar la seguridad juridica a las comunidades indigenas en clara discriminacion a la propiedad de los pueblos indigenas. La ley de lenguas indigenas, senala que los idiomas de los pueblos indigenas son oficiales de aplicacion en las regiones autonomas, pero las instituciones gubernamentales nacionales y regionales ignorando sus usos e impone el idioma espanol dentro sus gestiones y actividades oficiales. Tambien, los consejos regionales aplicando una practica de discriminacion en contra de los funcionarios, tecnicos y empleados indigenas, han expulsado a todos de sus cargos y ocupaciones de las instituciones regionales y nacionales, negando el derecho al empleo a estos hermanos por ser simples miembros de la Organizacion Indigena.

Igualmente, los Consejos Regionales se han dedicado a agredir a las autoridades y estructuras tradicionales de los pueblos indigenas, mediante la aplicacion de un plan de sustitucion de esas autoridades propias por miembros del partido de gobierno, esto con el fin de imponer control partidaria sobre las estructuras comunales. Esta claro, la politica gubernamental en Nicaragua actual en nombre de la Autonomia Regional y a traves de los Consejos Regionales es la promocion de la division de las familias y comunidades indigenas a fin aprovechar para los intereses partidarios. Aunque el Gobierno, habla de un Plan de Desarrollo Humano en la practica hace todo para empobrecer a los pueblos indigenas y afrodescendientes del pais.

De igual forma, aunque Nicaragua ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, se niega a su aplicacion en materia de derecho a la consulta previa, libre e informada en la ejecucion de megaproyectos como el canal interoceanico y la hidroelectrica Tumarin, cuando se afecta la existencia, los territorios y recursos de los pueblos indigenas y afrodescendientes del pais. Asimismo, el estado nicaraguense ha negado por mas de una decada el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de YATAMA del ano 2005 en relacion al derecho de espacio de participacion y eleccion de autoridades de los pueblos indigenas basados en sus usos, costumbres y tradiciones.

Me permito recordarle hna. Presidenta que los pueblos indigenas buscamos el respeto, los espacios y la oportunidad para una justicia historica, la forjacion de nuestros derechos y un desarrollo propio para nuestras comunidades. Lamentablemente, en Nicaragua actual existe todo un retroceso en materia de avance de los derechos y oportunidades para nuestros pueblos. Ni siquiera un respeto a los procesos propios, a como menciono la hna. M. Eugencia Choque de Bolivia para la justicia y el buen vivir de estos pueblos. Como podemos avanzar en el diseno y aplicacion de un plan de accion desde este Foro, cuando la politica gubernamental es desconocer y atropellar el orden legal nacional en materia de los derechos de nuestros pueblos indigenas?

Ante esta nueva cruda realidad, nuestros pueblos hoy como ayer esta renovando su Resistencia en la busqueda de respecto a su dignidad y identidad ancestral, en la exigencia por el respeto a las leyes y normas, en la defensa de sus territorios y recursos, en la lucha por la verdadera autonomia, en el esfuerzo por el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana. De forma tal, en el marco de este Foro es urgente establecer un mecanismo que obligue a los Estados, como Nicaragua al cumplimiento efectiva de los derechos de los pueblos indigenas asumidos tanto a nivel interno como externo. Debemos estar claros, que los derechos de los pueblos indigenas nunca deben ser atropellados o sacrificados por los intereses de los gobiernos o de los partidos politicos. Esto es mi llamado urgente desde este Foro Permanente. M.Gracias.